

# CORREO DE TENERIFE

DEL JUEVES 8 DE JUNIO DE 1809.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

*The Times*—Londres 14 de Abril de 1809.

Artículos de Capitulacion entre el Teninte General *George Beckwith*, Comandante de las fuerzas de tierra de su M. B. y el Xefe de esquadra el Hon. Señor *Alexandro Cochrane Caballero del Baño*, Comandante en Xefe de la Esquadra de su M. B. en la Expedicion unida contra la Colonia francesa de la Martinica, por una parte; y el General *Villaret*, Capitan General al servicio de Francia, por la otra parte.

El Fuerte *Desaix* se entregará à las tropas de su M. B. con las condiciones siguientes.

Artículo 1.º La Guarnicion del Fuerte *Desaix* saldrá formada para embarcarse y ser conducida à uno de los puertos de Francia entre *Burdeos* y el *Orient* el dia y hora que se acuerde, con todos los honores de la guerra, tambores batientes, vanderas desplegadas, y mechas encendidas, llevando al frente quatro piezas de campaña con sus correspondientes artilleros. Los oficiales, civiles y militares, los de marina, y qualesquiera que pertenescan à este Departamento, serán conducidos al mismo puerto.—*Respuesta.* La Guarnicion saldrá con los honores de la guerra pedidos, pero rendirá las armas antes de pasar el *Glácis*. Los oficiales conservarán sus espadas. Por lo demas que contiene el Artículo, se conviene en que las fuerzas de Francia sean embarcadas en competentes buques como prisioneros de guerra; que naveguen à la bahía de *Quiverón* baxo la escolta de al-

gunos navios de guerra ingleses; que alli se proceda á un cange entre las dos naciones clase por clase; pero por la mucha consideracion y áprecio que ha merecido de todos su Excelencia el Capitan General Villavet Joyeuse, se concede que su persona y sus edecanes sean conducidos à Francia libres de toda restriccion.

2 El Capitan General El Prefecto de la Colonia, los oficiales generales, los de Justicia, los de Artilleria é Ingenieros; Los Oficiales sin mando sobre Oficiales ó soldados del servicio de tierra, Los oficiales tropas y tripulaciones de la esquadra, El Xefe del Tribunal civil, los Comisarios y otros empleados en la administracion de Marina y Colonias, llevarán sus armas, sus efectos personales y todo lo que les pertenesca. Tambien se les permite que dispongan de sus propiedades privadas de qualquier clase que sean y se ofrece entera seguridad à los compradores.—*Resp. Concedido*, menos en lo que difiere de la respuesta al articulo anterior.

3 La Guarnicion se embarcará à expensas de su M. B. por Batallones y Compañias. Toda persona del estado militar, todo Oficial ó individuo del departamento de Justicia recibirá durante el viage la racion señalada á su clase por las leyes y reglamentos de Francia.—*Resp. Concedido*; pero se les proveerá à estilo de Inglaterra.

4 El numero de carros y botes necesario para transportar y embarcar los efectos personales, papeles, y otras pertenencias del Capitan General, del Prefecto colonial, de los Oficiales Generales, comisarios y Xefes de Cuerpos, Oficiales de las Administracion del servicio de mar y tierra, y especialmente los papeles del Consejo de Administracion de Cuerpos, del Tesorero de la Colonia, y de otros empleados en lo militar y en lo civil. Estos papeles no estaran sujetos á inspeccion ó registro baxo la seguridad de que no contendran cosa extraña á las funciones públicas de estos agentes.—*Resp.*

*Concedido* con tal que así no se encubran papeles interesantes públicos.

5 Los enfermos y heridos, tanto los que estaban en los hospitales al tpo. del ataque de la Colonia como los que han entrado en ellos después, serán asistidos hasta su curación á costa de su M. B. y tendrán parte en la fuerte de la Guarnición. Los que se hallen en estado, se embarcarán inmediatamente con ella. Los enfermos y heridos restantes quedan confiados al honor del General inglés. Para su cuidado se dexara competente número de facultativos y un oficial del estado civil—

*Resp. Concedido.*

6 Los oficiales de la Isla Pichón, igualmente que cualesquiera oficiales y agentes del estado militar y civil que se hallen en este momento fuera del fuerte Defaix participara de la fuerte de la Guarnición y se enviarán á Francia del mismo modo.—*Resp.* No se ofrece reparo tratar como al resto de la Guarnición, á la de la Isla Pichón.

7 Las fortificaciones del fuerte Defaix no se demolerán hasta después de ajustada la paz entre las dos potencias.—*Resp.* Solo el Gobierno británico puede con-  
textar á este artículo.

8 Se formara una relacion del estado de la fortaleza, sus establecimientos y almacenes que se habrá de comparar y firmar con la debida formalidad por los Comisarios encargados de executar la presente Capitulacion.—

*Resp. Cencedido.*

9. Luego que se concluya la presente Capitulacion, el reducto de Bouillè se ocupará por tropas inglesas y francesas. El número respectivo se regulará por los comisarios. Los enfermos y heridos existentes actualmente en el fuerte Defaix se removerán al Hospital de Francia; y para esto, se proveera á los medios de su conduccion. La Guarnición hasta el momento de embarcarse,

subsistira de sus propios almacenes por medio de agentes franceses.—*Resp. Concedido*; pero con la limitacion de que el Rastrillo de la cortina del Norte y de la media luna se han de entregar apenas estos artículos se ratifiquen por los Comandantes en Xefe.

10 Los oficiales y demas empleados en el servicio militar ó civil que estan casados podran llevar en su compañía sus mugeres é hijos. Los que tengan bienes ú ocupacion en la Martinica podran permanecer en ella seis meses. Los Comandantes ingleses les concederan para ellos toda proteccion durante su residencia en la colonia. Despues seguirán la fuerte de la Guarnicion, y serán conducidos á Francia á expensas de su M. B.—*Resp.* Y los oficiales que tengan que detenerse algun tiempo, seran atendidos con un pasage proporcionado.

11 Los oficiales de salud y todos aquellos que por ahora ó por comision han sido agregados al servicio del Ejército frances tendran licencia para regrefarse á sus casas sin ser molestados.—*Resp. Concedido.*

12 Los colonos y habitantes que deseen seguir la fuerte de la guarnicion y llevar á francia sus bienes podran hacerlo asi. Ningun individuo de qualquiera nacion que sea, domiciliado en la Isla de la Martinica, sera inquietado, molestado ó interrogado por razon de sus opiniones politicas. Los que puedan haver sido arrestados por este pretexto, seran puestos en libertad inmediatamente.—*Resp. Concedido.*

13 Las personas y bienes de todos los habitantes seran respetados. Las leyes que ahora rigen, gobernaran hasta la paz entre la dos naciones. La organizacion de los tribunales subsistira sobre el pie actual. El ejercicio de la religion catolica se conservara en su estado presente. Sus ministros seran protegidos y respetados. Los bienes nacionales aplicados á su mantencion tendran exac-

tamente el mismo destino. — *Resp. Concedido*, salvo las alteraciones que á su M. B. convengan.

14 En atencion al estado de estrechez en que se halla la colonia los habitantes seran exentos de todo impuesto por el termino de dos años. — *Resp. Negado*; pero se tendra en consideracion el estado de la Colonia.

15 Se permitira al General en Xefe del Exército frances enviar inmediatamente un oficial á su Magestad el Emperador y Rey con un exemplar de la presente Capitulacion. El Almirante ingles dara un buque para la conduccion de este oficial a Burdeos, Rochefort á el Orient. — *Resp. Concedido*.

16 Si ocurriere duda en la inteligencia de algun artículo, se interpretara del modo mas favorable á la Guarnicion francesa. — *Resp. Concedido*.

17 Por parte del Exército y Esquadra de la Gran Bretaña, y por parte del Exército frances se entregaran Rehenes de la clase de Xefes para la garantia reciproca de la presente Capitulacion. Los oficiales del Exército ingles se restituiran quando los artículos relativos á la guarnicion hayan tenido su cumplimiento; y los oficiales de la esquadra despues del desembarque de las tropas en Francia. Lo mismo se executara para con la parte de la Guarnicion francesa. — *Resp. No hay necesidad de rehenes*.

18 Su Excelencia el Almirante Cochrane sera invitado á recibir á bordo de los navios de linea y fragatas de mando al Capitan general, al Prefecto colonial y á los demas oficiales del Exército frances. — *Resp. Concedido*; Al Capitan general y su comitiva se lesproveera de un navio de linea.

19 El embarque de las tropas francesas se habra de verificar á lo menos en ocho dias y á lo mas en quince dias, segun su Excelencia el Almirante Cochrane pueda habilitar los transportes. — *Resp. Concedido*.

20 Los artículos de esta Capitulacion se ratificarán

quanto antes sea posible y no mas tarde que á las diez de esta noche. *Resp.* La presente Capitulacion se firma de una parte por los comisarios nombrados por el Teniente general Beckwith, Comandante de las fuerzas de su M. B., y por el Rear-Almirante sir Alexandro Cochrane, K. B. Comandante en gefe de la Esquadra de su M. B. á saber El Teniente general Sir Jorge Prevost Bart el Mayor general Maitland y el Comodoro Cockburn: y de la otra parte por los comisarios nombrados por el General Villaret, Capitan general en servicio de Francia á saber el General de Brigada Villaret Joyeuse, El Coronel Montfort, del Regimiento 82 y el Teniente Coronel Bayer, Gefe del despacho.

Dado en los puestos abanzados hoy 24 de Febrero de 1809 = *Jorge Prevost*, General = *Federico Maitland*, Mayor General = *Jorge Cockburn*, Comodoro = *Villaret Joyeuse*, General de Brigada = *Montfort*, Coronel del Regimiento 82 = *Boyer*, Gefe del Despacho = *Ratificado* = *Jorge Beckwith* = *A Cochrane* = *Villaret*, Capitan General.

*Por carta escrita de Lisboa por D. José Lugo, Consul General de España en Portugal con fecha 22 de Abril, se han recibido las noticias siguientes.*

Mi querido y estimado amigo hace mucho tiempo que deseaba hallar ocasion de escribir para esas Islas: ahora se me ofrece, pero tan de prisa que se me han dado dos horas de tiempo para entregar mis cartas.

Por via de cadiz tendran Umds. frecuentes noticias de nuestra España y las Gazetas, y preciosos papeles que se publican cada dia les habran instruido bastantemente de nuestros triunfos, y adversidades. Todavia no hemos salido de la gran crisis, pero el mayor peligro esta pasado: el perfido tirano esta haciendo sus ultimos esfuerzos, y yo he apostado cien duros de que al fin de este año no ha de haber un Frances armado en Portugal, ni en España.

El celebre Cuesta se prepara á dar una batalla, y si logra derrotar á Victor, que reúne casi todas las fuerzas disponibles que tienen los Franceses en España, esto es al pie de 50<sup>0</sup> gabachos, todo lo demas caera como cartas de Baraja. Yo trabajo aqui incesantemente por que se le embien refuerzos, y tenga la satisfaccion de haber trabajado con bastante utilidad de la Patria.

Los Portugueses tienen cerca de 80000 hombres sobre las armas, las tropas Inglesas que se hallan en la actualidad en este Reyno ascienden á 25<sup>0</sup> y 15<sup>0</sup> que á la salida del ultimo paquete quedaban embarcandose en Inglaterra. Todo este exercito sera mandado por el General Wellesley, el mismo que ganó la batalla de Vimeiro.

Las noticias que han llegado hoy de Aragon, Cataluña, y Galicia, son sumamente lisongeras. Lerida á declarado á los franceses que podian acercarse si se atreven por que queria tener la gloria de imitar á la inmortal Zaragoza. Los Catalanes han destruido de tal modo el exercito frances que se hallaba en aquel Reyno, que este se ve reducido á no salir de Barcelona, Rosas, y Figueiras, cuyas plazas estan demoliendo, bien persuadidos de que no podran guardarlas. Los Gallegos estan haciendo prodigios. Ya llevan aniquilados mas de las dos terceras partes del formidable Exército de 45<sup>0</sup> hombres que persiguio á los Ingleses. En todo aquel Reyno no quedan mas gabachos que en la Coruña, Ferrol, y Tuy cuyas tres plazas se hallan ya situadas por los Patriotas bajo el mando del invicto Marques de la Romana. El Mariscal Soult que se escapó á Portugal con 13. ó 15<sup>0</sup> hombres se halla en la Provincia del Miño, en donde no puede menos de caer en manos del poderoso Exercicio Anglo Lusitano que va marchando á su encuentro. Las Gazetas de Londres nos confirman la noticia de haber empezado las hostilidades entre franceses, y Austriacos, y que estos ultimos han ganado una batalla en el Tirol.

No teniendo tiempo para escribir anadie mas ruego á Vmd. me disculpe con todos los demas amigos, distribuyendo entre ellos mis mas afectuosas expresiones, y creyendome con las mayores veras su mas afecto é invariable. = José de Lugo.

*Las noticias que da el Bergantin Español, que acaba de llegar de Malaga en diez dias, y va á la Havana, son.*

3 de Junio = Que la Junta Central ha comunicado á la de Malaga de oficio la declaracion de guerra del Austria contra la Francia.

Que los Ingleses y Portugueses han reconquistado á O-Porto, despues de haber derrotado al Mariscal Soult, quien perdió 3000 hombres, el resto quedaba rodeado.

Que el ejército de la Romana se habia apoderado de Santander.

Que el Pueblo frances pedia la paz continental y la abolicion de la Ley de la conscripcion.

El 5 entraron en el puerto de Sta. Cruz procedentes de Huelva en Andalucia, dos misticos con 2<sup>o</sup> fanegas de grano, y aseguran que la vispera de su salida se supo alli de oficio la evacuacion de Madrid por los franceses: que el ejército enemigo en Extremadura se retiraba á marchas dobles, y Cuesta lo seguía al mismo paso.

La Austria dió principio á las hostilidades con una terrible batalla que duró cinco dias, y en que los papeles franceses dicen perdió el Archiduque 30<sup>o</sup> hombres; al paso que las cartas de Austria expresan haver quedado por los suyos la victoria.

*Impreso en la Capital, con permiso de la Junta Suprema Provincial de las Canarias.*

---

Por Miguel Angel Bazzanti, Impresor de la misma Junta Provincial.